

EXP. No. SERNAPAM/UAI/043/11
NÚMERO DE FOLIO INFOMEX: 02489911

ACUERDO DE INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN
NUMERO SERNAPAM UAI/INEX- 048 /2011

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA DE RECURSOS NATURALES Y PROTECCIÓN AMBIENTAL, VILLAHERMOSA, TABASCO A CATORCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE.-----

VISTOS: Para resolver la solicitud de acceso a la información derivada del número de folio 02489911 con base a los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- El 24 de Mayo de 2011, esta Unidad de Acceso a la Información recibió vía INFOMEX, solicitud con el número de folio arriba citado, realizada por el **C. Agustín Jiménez**, en la cual requirió lo siguiente:

“cuantas especies hay en peligro de extinción actualmente en tabasco.”

SEGUNDO.- De conformidad con lo dispuesto en el numeral 35 fracciones III y IV del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, esta Unidad de Acceso a la Información, mediante oficio SERNAPAM/UAI/246/2011 de fecha 24 de mayo del dos mil once, solicitó al encargado de enlace de la Subsecretaría de Desarrollo Sustentable, área competente, para conocer la información solicitada por el particular **Agustín Jiménez**, adjuntándole la solicitud correspondiente, para que informaran sobre la misma.

El encargado de enlace de la Subsecretaría de Desarrollo Sustentable mediante memorándum SDS/226/11, signado por la Biol. Pablo Vargas Medina, informo que:

“En atención a su oficio No. SERNAPAM/UAI/246/2011, con fecha 24 de mayo del año en curso y con folio No. 02489911, donde requiere se dé respuesta al C. Agustín Jiménez, quien solicita información de cuantas especies hay en peligro de extinción actualmente en Tabasco. Al respecto le comento que no se cuenta con la información solicitada.

Cabe mencionar que se encuentra en proceso de elaboración el Estudio de Estado, el cual compila el conocimiento generado hasta el momento acerca de la entidad y abordará aspectos físicos, biológicos, ambientales, sociales y políticos que están directamente relacionados con la conservación de la riqueza y diversidad biológica en

la escala estatal, esta descripción incluye la evaluación de los elementos tales como: grado de conocimiento, estado y tendencia en los niveles de genes, especies, ecosistemas y principales amenazas. Dicha Información estará disponible a finales de 2011.

Asimismo, se sugiere consultar la Norma Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2010, en la Delegación Estatal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, ya que corresponde a la Federación la elaboración, expedición, reglamentación, aplicación y vigilancia para la protección de poblaciones amenazadas.

....."

TERCERO.- En atención a la respuesta emitida por la Subsecretaría de Desarrollo Sustentable y en observancia al artículo 47 Bis de la ley de la materia, esta Unidad de Acceso a la Información mediante oficio SERNAPAM/UAI/253/2011 de fecha tres de junio del dos mil once, hizo del conocimiento a la **Ocean. Silvia Whizar Lugo**, Secretaria de Recursos Naturales y Protección Ambiental, la respuesta emitida por la Subsecretaría antes citada, con la finalidad de tomar las medidas pertinentes a fin de localizar la información requerida, así pues la Titular del sujeto obligado mediante oficio número SERNAPAM/575/2011, de fecha veintitrés de mayo de dos mil once, ordenó que a través de esta Unidad de Acceso a la Información se realizara una búsqueda exhaustiva de la información en los archivos de las siguientes áreas administrativas:

Unidad Particular, Unidad de Enlace Interinstitucional, Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental, Subsecretaría de Política Ambiental, Subsecretaría de Desarrollo Sustentable, Dirección de Concertación Social, Dirección General de Administración, Dirección de Normatividad y Asuntos Jurídicos, Unidad de Seguimiento y Evaluación, Unidad de Planeación Estratégica e Informática y la Unidad de Acceso a la Información.

En acatamiento a la instrucción recibida se giraron oficios de estilo a las diversas áreas administrativas respondiendo sus Titulares sobre el requerimiento, lo siguiente:

Unidad de Enlace Interinstitucional: Mediante Memorándum 33, comentó que esta Unidad no cuenta con información y/o documento alguno, toda vez que lo requerido es ajeno a las funciones de ésta área.

Dirección General de Administración: Mediante Oficio SERNAPAM-DGA-407/2011, informo: Que en los archivos de la Dirección a mi cargo no existe documento alguno relacionado con la solicitud de información con número de folio 2428111 realizada por el C. Agustín Jiménez, la cual consiste en; "*cuantas especies hay en peligro de extinción actualmente en tabasco.*"

Es importante destacar que el asunto objeto de la solicitud arriba mencionada es ajeno a las funciones de esta Dirección General."

Dirección de Concertación Social: Mediante memorándum DCS/054/11 informa: Que *"en atención a su oficio SERNAPAM/UAI/273/2011 se realizó búsqueda exhaustiva en los archivos de ésta Dirección y no existe documento alguno referente al tema del oficio en cuestión."*

Unidad Particular: Mediante Memorándum 49 informa: Hago de su conocimiento que una vez realizada la búsqueda en los archivos que integran esta Unidad, no existe documento alguno referente a la información requerida por el C. Agustín Jiménez.

Subsecretaría de Desarrollo Sustentable: Mediante Oficio SDS/246/2011, informó: que después de una búsqueda en las diversas áreas que integran esta subsecretaría, no se encontró documento que concuerde con la información solicitada.

Subsecretaría de Política Ambiental: Mediante Oficio SERNAPAM/SPA/052/2011, informó: En respuesta a su oficio número SERNAPAM/UAI/269/2011, en el que nos hace llegar la solicitud de información que consiste en: "Cuantas especies hay en peligro de extinción actualmente en Tabasco", con folio 2489911 del C. Agustín Rodríguez; comunico a usted que en los archivos de esta Subsecretaría a mi cargo no existe el documento solicitado.

Unidad de Planeación Estratégica e Informática: Mediante Memorándum UPEI-170/2011, informa: *"al respecto le comunico que hemos realizado la búsqueda en nuestros archivos y no se encontró ninguna información relacionada con la solicitud del C. Agustín Jiménez"*.

Unidad de Seguimiento y Evaluación: Mediante Oficio SERNAPAM-USE-0108/11, informa: Que en búsqueda realizada en archivos de esta Unidad de Seguimiento y Evaluación, no existe documento alguno referente a lo solicitado ya que esa actividad es ajena las funciones de ésta área.

Dirección de Normatividad y Asuntos Jurídicos: Mediante Oficio SERNAPAM-DNAJ/089/2011, informó que: En respuesta a su oficio número SERNAPAM/UAI/270/11, de fecha 07 de junio del 2011, tengo a bien informarle que de acuerdo a la búsqueda efectuada en los archivos de esta Dirección de Normatividad y Asuntos Jurídicos, no se encontró información documental relacionado con la solicitud de acceso a la Información con número de folio 2489911, efectuada por Agustín Jiménez, en la cual requiere "Cuantas especies hay en peligro de extinción actualmente en tabasco", sin embargo con el ánimo de colaborar en la búsqueda de información con el particular, se informa que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) emitió la Norma Oficial Mexicana número NOM-059-SERMARNAT-10, referente a la protección ambiental-especies nativas de México de flora y fauna silvestres-categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, o cambio-lista de especies en riesgo, en la cual el solicitante podría obtener alguna información relacionada con su solicitud, dicha norma se encuentra disponible en la página electrónica de la SEMARNAT con el link :

<http://www.semarnat.gob.mx/leyesynormas/normas/Normas%20Oficiales%20Mexicanas%20Vigentes/NOM%20059%20SEMARNAT%202010%20PROTECCIÓN%20AMBIENTAL%20ESPECIES%20NATIVAS%20DE%20MÉXICO%20DOF%2030%20DIC%202010.pdf>

Unidad de Acceso a la Información. Mediante Oficio SERNAPAM/UAI/283/2011, "al respecto le comunico que en ésta unidad, no se encuentra la información solicitada por el C. Agustín Jiménez con número de folio 02489911".

Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental: Mediante Oficio SERNAPAM/SGPA/253/2011, informó: "En atención a su oficio SERNAPAM/UAI/275/2011 de fecha 07 de junio del año en curso, en la que nos solicita la búsqueda exhaustiva referente a la solicitud de información con número de folio 2489911, emitida por el C. Agustín Jiménez quien requiere "Cuántas especies hay en peligro de extinción actualmente en Tabasco"

Al respecto, le informo que se ha realizado una revisión y búsqueda exhaustiva en los archivos de esta Subsecretaría no se cuenta con la información requerida en la solicitud antes mencionada, toda vez que dentro de las funciones para esta Subsecretaría no se encuentra alguna referente o relacionada con la información antes."

En consecuencia de lo anterior esta Unidad de Acceso a la Información, informo en tiempo a la Titular del sujeto obligado sobre el resultado de la búsqueda realizada, mediante oficio número SERNAPAM/UAI/315/2011, de fecha 13 de junio del 2011, desprendiéndose la inexistencia de la información solicitada.

Por lo que tomando en cuenta lo siguientes:

CONSIDERANDOS

- PRIMERO.-** Esta Unidad de Acceso a la Información Pública es competente para resolver sobre la inexistencia de la información que se plantea, según lo establecido en los artículo 38, 39, fracción III y 47 Bis de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y 30 de su Reglamento.
- SEGUNDO.-** En atención a la solicitud de información del C. Agustín Jiménez y en base a los antecedentes señalados, se agoto en tiempo y forma el procedimiento de búsqueda que prevé el artículo 47 Bis de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.
- TERCERO.-** De las respuestas enviadas se concluye que en los archivos de ésta Secretaría, no se encontró documento alguno que registre la existencia de la información solicitada, por lo

que es ajustado a derecho declarar que dicha información es inexistente. Sirven como apoyo las documentales anteriormente enlistadas y reseñadas con que se acredita que se tomaron las medidas pertinentes a fin de localizar la información en la Secretaría de Recursos Naturales y Protección Ambiental, agotando para ello todo el procedimiento correspondiente.

CUARTO.- En consecuencia, se acredita la hipótesis legal contenida en el citado numeral 47 bis de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, ya que la información solicitada no existe en los archivos de esta dependencia, por lo que en base al oficio número SERNAPAM/600/2011, de fecha 13 de junio del 2011 emitido por la Titular de esta Secretaría, se emite el Acuerdo de Inexistencia de la información solicitada por el C. Agustín Jiménez, por existir la imposibilidad jurídica y material para proporcionar la información objeto de la solicitud.

En virtud de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 47 bis de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se:

ACUERDA

- PRIMERO.-** Se declara la inexistencia de la información solicitada por el particular Agustín Jiménez, referente a la **"cuantas especies hay en peligro de extinción actualmente en tabasco"**, por los motivos señalados en los considerandos SEGUNDO, TERCERO y CUARTO de este acuerdo.
- SEGUNDO.-** Se informa al solicitante que en caso de estar inconforme con el presente acuerdo de Inexistencia podrá interponer el recurso de revisión, dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación, de acuerdo a lo previsto por los artículos 59, 60, 62 y 63 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- TERCERO.-** Publíquese el presente Acuerdo de Inexistencia de Información en el Portal de Transparencia de esta dependencia, tal como lo prevé el artículo 10 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y remítase copia de esta determinación al Titular del Sujeto Obligado para su conocimiento.

Así lo acuerda, manda y firma, el Lic. Armando Gutiérrez Amores, Titular de la Unidad de Acceso a la Información de la Secretaría de Recursos Naturales y Protección Ambiental.



SECRETARÍA DE RECURSOS
NATURALES Y PROTECCIÓN
AMBIENTAL